GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2018 - LCO N° 04/2018

"CONSTRUCCION DE UN TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 352.367

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Rivas – RUC N° 1004093-5**, con domicilio legal en Carlos Gatti Nº 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Alfonso Horacio Rivas Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.367

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 04/2018, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 008/2018.-

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2018 - LCO N° 04/2018

"CONSTRUCCION DE UN TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 339.767

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El precio unitario y el importe total para pagar será según el siguiente detalle:

Descripcion del llamado	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Rivas – RUC N° 1004083-5			
			UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL"	1	Preparacion de obra	UN.	1	6.750.000	6.750.000
	1.1	Letrero de la obra	GL	1	1.500.000	1.500.000
	1.2	Limpieza y preparación del terreno	GL	1	1.250.000	1.250.000
	1.3	Replanteo y marcación	M2	500	6.000	3.000.000
	2	Cimiento	UN.	1	84.300.000	84.300.000
	2.1	Relleno apisonado	M3	150	50.000	7.500.000
	2.2	Excavación cimiento	M3	40	60.000	2.400.000
	2.3	Zapatas y vigas de H°A°	M3	40	1.860.000	74.400.000
	3	Mamposteria	UN.	1	5.000.000	5.000.000
	3.1	Rampa de acceso de PBC y mamposteria de elevación 0,30 m común (1-2-8) y plataforma de H°A°	ML	10	500.000	5.000.000
	4	Construccion/Colocación de techo/tinglado	UN.	1	104.500.000	104.500.000
	4.1	Construcción / colocación de techo de chapa galvanizada acanalada de 0,9 x 5,49	UN.	550	190.000	104.500.000
	5	Revoques	UN.	1	1.800.000	1.800.000
	5.1	Revoques de mamposteria a una capa (1-4-16)	M2	30	60.000	1.800.000
	6	Colocación de piso/ contrapiso	UN.	1	137.500.000	137.500.000
	6.1	Colocación de piso de hormigón armado e= 10 cm terminación con pavidur	M2	500	275.000	137.500.000
	7	construccion e instalaciones electricas	UN.	1	9.470.000	9.470.000
	7.1	Bocas de luces	UN.	10	220.000	2.200.000
	7.2	Bocas de tomas monofásico	UN.	6	220.000	1.320.000
	7.3	Tablero; adaptación del tablero a la nueva carga	UN.	1	1.550.000	1.550.000
	7.4	Artefactos de iluminación	UN.	10	440.000	4.400.000
	8	Limpieza de obra	UN.	1	1.180.000	1.180.000
	8.1	Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	GL	1	1.180.000	1.180.000
						349.500.000

Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil, IVA Incluido.

El presente contrato asciende a un monto total de guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 349.500.000), IVA Incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **"CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"**

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2018 - LCO N° 04/2018

"CONSTRUCCION DE UN TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 352.367

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el cumplimiento del Contrato y es como sigue: de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA CAMPAMENTO VIAL DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.-

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador